

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de Primera Instancia.****GÉRGAL**

D. Ezequiel de Gómez Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y rescate de dos mulos, uno capón, pelo rojo, de cuatro años, entremarcado, raza española, con una raya negra en el lomo; y otro negro, bragado, alzada regular y de treinta meses, que en la madrugada del 15 del actual fueron hurtados al vecino de Doña María, Apolo Soler Lao, de su cortijo de los Soleres, de aquel término, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, haciéndose constar que ambas caballerías estaban aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, y marcadas con la señal D. 5 en la nalga izquierda.

Gérgal, 23 de Julio de 1915.—E. de Gómez y Sellés. JO—8294

JAÉN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de las caballerías que se reseñan á continuación, que fueron hurtadas la noche del 20 del actual, propias de Luis Martos y Francisco Cruz, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra pelo blanco tostado, de doce á catorce años, alzada pequeña, con rastro hembra, de diez meses, negra.

Otra burra de doce á trece años, platera, con lunares blancos en las ancas, en el corvejón derecho tiene una cicatriz, sin pelo, de buena alzada, un rodal sin pelo en la parte superior del pescuezo.

Dado en Jaén á 22 de Julio de 1915.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—8296

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de una burra, de veinte meses, alzada 1,15 metros, raza española, belfuda, con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, que en la noche del 27 al 28 de Junio último fué hurtada de las inmediaciones de la Aldea Fernandina á Pedro Dimanuel Lipól, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 19 de Julio de 1915.—Eduardo Fernández-Pita.—Por su mandato, Rafael Cámara. JO—8206

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Po-

licía judicial procedan á la busca de las caballerías, cuyas señas al final se expresan, que en la noche del 30 de Junio último le fueron hurtadas de la dehesa Nava-Martina, de este término, donde las tenía pastando, á Antonio Ruiz Sánchez, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro, rucio claro, cerrado, recogido de cuartillas, con el hierro de la Compañía aseguradora La Agrícola Española.

Un burro, de cuatro años, de la misma talla, pelo rucio obscuro, raza española, sin hierro.

Dado en La Carolina á 19 de Julio de 1915.—Eduardo Fernández-Pita.—Por su mandato, Rafael Cámara. JO—8207

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado por estafa Antonio Marcos Pacheco, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para notificarle y llevar á efecto su prisión, acordada por la Audiencia de esta provincia, apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación procedan á la busca, captura, conducción á esta Cárcel, y á mi disposición, del referido procesado.

Dado en La Carolina á 20 de Julio de 1915.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8203

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado por hurto Vicente Martínez Galindo, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para notificarle y llevar á efecto la prisión acordada por la Audiencia de esta provincia, apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación procedan á la busca, captura y conducción á esta Cárcel, y á mi disposición.

Dado en La Carolina á 20 de Julio de 1915.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8204

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado por estafa Santiago Alvarez Hiper, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para notificarle y llevar á efecto la prisión acordada contra el mismo; apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura, conducción á esta Cárcel, y á mi disposición, del referido procesado.

La Carolina, 20 de Julio de 1915.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8205

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de un burro de tres años, rucio, entero, lucero pequeño en la frente, propio de Francisco Roger Chofh, vecino de La Carlota, hurtado en la noche del 17 de Junio último de un olivar que en este término posee D. Alfonso García, y, caso de ser habido, lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

La Rambla, 21 de Julio de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—8208

MADRID—CENTRO

En virtud del presente se requiere á D. Manuel de Aedo, cuyo actual paradero se ignora, perjudicado en causa número 725 de 1911, por hurto, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID, acredite ante este Juzgado haber ejercitado la acción civil que se propusiere entablar, en reclamación de los géneros de comercio intervenidos por virtud de aquel sumario, en el que así se ha acordado por providencia de esta fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de requerimiento en forma á D. Manuel de Aedo, se expide el presente en Madrid, á 19 de Julio de 1915.—El Secretario.—V.º B.º: El señor Juez, Enrique Robles. JO—8212

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, fecha 30 de Septiembre último, dictada en las diligencias preparatorias de acción ejecutiva, promovidas por D.ª Angela Villalobos y Sevilla, se cita por el presente á D. Eduardo Clarellas, vecino que fué de esta Corte, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, á fin de que el día 29 del actual, á las once horas, comparezca en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, para que reconozca la firma que autoriza un pagaré de 5.524 pesetas, fecha 31 de Octubre de 1907, que expidió en unión de su esposa D.ª Magdalena Pausu, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá por confeso para los efectos de la ejecución.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid á 14 de Julio de 1915.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud. JC—241

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en 18 del actual, en el sumario que se instruye por lesiones de Manuela Flores, por atropello, se cita á D. Federico Sáez Hermuco, domiciliado, según dijo, en la calle de San Vicente, número 63 duplicado, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco

(Continúa en la pag. 483).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Penin

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS	BUQUES																P A													
	CON PASAJEROS								SIN PASAJEROS								POR SEXO				POR EDAD									
	BANDERA				BANDERA				BANDERA				BANDERA				TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 á 19 años.		De 20 á 59 años.		De más de 60 años.	
	Española.		Extranjera.		Española.		Extranjera.		Española.		Extranjera.		Española.		Extranjera.		TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 á 19 años.		De 20 á 59 años.		De más de 60 años.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante....	5	5	1	1	3	3	6	10	212	206	129	133	83	73	13	7	32	25	153	163	14	11								
Almería....	5	5	»	»	5	5	6	8	695	227	539	123	102	105	63	40	81	39	533	139	14	9								
Baleares....	8	12	»	»	2	2	3	3	180	127	140	93	40	34	4	3	20	21	141	94	7	8								
Barcelona....	27	24	7	6	8	15	20	1	1.978	725	1.485	428	493	297	165	105	173	90	1.561	515	56	15								
Cádiz....	67	63	4	»	26	28	20	19	1.878	1.036	1.436	625	392	411	102	43	107	71	1.646	892	23	30								
Canarias....	9	11	15	8	13	9	168	170	888	437	736	301	102	136	65	71	70	118	737	241	16	6								
Cast. (1)....	»	»	»	»	»	1	2	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»								
Coruña (2)....	5	5	5	6	9	4	12	11	890	538	692	406	198	132	34	42	49	116	746	374	10	3								
Gerona....	»	1	»	»	2	12	4	10	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»								
Granada....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»								
Gul. (1)....	»	»	»	»	9	2	11	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»								
Huelva....	»	»	»	»	6	7	44	45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»								
Lugo....	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»								
Málaga....	8	11	»	1	19	16	11	5	132	85	128	61	54	24	7	4	22	16	145	62	5	3								
Murcia....	1	4	5	5	3	8	20	19	348	912	281	699	67	213	15	81	26	176	286	635	21	16								
Oviedo....	5	2	1	1	»	5	4	2	661	124	505	72	156	52	90	5	47	32	516	86	8	1								
Pontevedra....	4	5	10	9	»	»	11	11	2.969	457	2.206	297	763	160	275	57	227	76	2.432	319	24	4								
Santander....	4	2	2	1	13	18	9	13	558	147	431	102	154	45	67	16	62	40	443	86	13	5								
Sevilla....	1	»	»	»	6	4	23	22	4	»	3	»	1	»	»	»	»	»	4	»	»	»								
Tarragona....	5	3	1	1	6	18	5	9	13	42	13	41	»	1	»	»	»	»	13	42	»	»								
Valencia....	9	8	1	1	11	14	27	35	86	48	32	31	4	17	»	8	3	5	33	35	»	»								
Vizcaya....	0	4	»	»	52	44	34	37	188	62	137	41	51	21	16	8	28	19	140	34	4	1								
TOTALES....	169	165	52	40	200	216	441	450	11.703	5.174	9.043	3.453	2.660	1.721	966	490	947	844	9.529	3.718	215	112								

(1) Las presentes cifras no son definitivas.—(2) Por los puertos de la provincia de La Coruña salieron dos pasajeros cuya naciona

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 1.)

TUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

sula é Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Junio de 1915 (1).

S. = Salida.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

Cuya edad no consta.		POR PROFESIÓN (de 9 á 19 años, de 20 á 59 y de más de 60).																		POR NACIONALIDAD						
		Agricultores.		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios civiles del Estado.		Militares.		Dedicados al culto.		Rentistas.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros.				
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.			
»	»	112	127	1	»	5	2	1	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	77	70	209	102	3	14	
»	»	523	100	24	»	5	2	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	75	84	635	224	6	3	
8	1	102	44	3	6	38	38	»	6	3	»	»	»	4	»	»	»	1	5	21	20	161	103	19	21	
23	»	677	69	134	36	441	150	27	24	4	1	1	1	22	5	22	4	6	6	453	324	1.711	479	267	247	
»	»	476	37	90	188	493	280	45	53	3	2	67	2	8	37	11	6	14	3	559	380	1.501	812	377	224	
»	1	660	226	22	9	60	21	7	3	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1	72	105	812	373	76	64	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	3	633	319	16	7	50	41	6	1	»	»	»	»	1	5	1	1	4	1	94	118	881	516	9	20	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	112	43	»	1	7	14	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	52	22	136	78	2	7	
»	4	246	654	»	2	6	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	81	109	313	884	35	28	
»	»	7	3	344	54	141	9	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	77	53	651	116	10	8	
11	1	2.084	327	44	»	135	48	4	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	42	371	24	2.950	437	39	20	
»	»	5	20	220	21	167	33	2	10	»	»	»	»	»	»	»	3	1	6	123	33	577	132	8	15	
»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»
»	»	11	41	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	12	41	1	1	
»	»	22	9	1	2	7	13	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	5	13	30	42	6	6	
»	»	34	3	10	6	15	4	3	7	»	»	»	»	3	»	»	»	»	1	109	30	185	57	3	5	
46	10	5.704	2.022	910	333	1.577	657	98	112	14	3	70	4	34	55	35	14	70	23	2.179	1.451	10.838	4.488	863	684	

lidad se desconoce.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

(E.=Entrada.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	TOTAL DE PASAJEROS		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
			EUROPA													
			Alemania.		Egípcia		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña		Italia.		Portugal.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	212	206	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	691	227	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares.....	180	127	»	»	»	»	87	77	»	»	»	»	»	»	»	»
Burdeos.....	1.978	725	»	»	»	»	89	92	»	»	1	»	48	61	»	»
Cádiz.....	1.878	1.036	»	»	»	»	»	»	60	»	2	»	»	29	3	»
Canarias.....	888	437	»	»	»	»	»	»	»	»	6	9	»	4	1	»
Casablanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	890	538	»	»	6	»	»	»	»	»	10	»	»	»	1	2
Gerona.....	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Güipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	182	85	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	348	912	»	»	»	»	»	516	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	661	124	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	2.969	457	»	»	»	»	»	»	»	»	14	3	»	»	3	3
Santander.....	585	147	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	13	42	»	»	»	»	12	41	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	36	»	»	»	»	»	27	2	»	»	»	»	9	»	»	»
Vizcaya.....	188	62	»	»	»	»	»	»	»	»	13	1	»	»	»	»
TOTALES.....	11.703	5.174	»	»	6	»	216	729	60	4	46	13	57	94	8	5

(*) Las presentes cifras no son definitivas.

(i) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De Europa.....	} E. = Holanda, 20. S. = Dinamarca, 1; Grecia, 1; Holan
De África.....	

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(estado núm. 2.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Península é Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Junio de 1915. (*)

(S. = Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó A QUE SE DIRIGIERON

				ASIA		ÁFRICA											
Otros (1)		TOTAL				Argelia.		Egipto.		Marruecos.		Colonias españolas.		Otros. (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
»	»	»	»	»	»	199	206	»	»	9	»	4	»	»	»	212	206
»	»	»	»	»	»	57	118	»	»	»	»	»	»	»	»	57	118
»	»	87	77	»	»	93	38	»	»	»	»	»	»	»	»	93	38
»	»	138	153	1	6	»	»	5	4	»	»	8	»	8	»	21	4
»	»	65	29	»	»	»	»	»	»	1.184	649	20	»	7	»	1.211	649
»	1	7	14	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	45	»	48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	21	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	»	5	»	»	»	»	»	»	110	26	»	»	»	»	110	26
»	»	»	516	»	»	348	396	»	»	»	»	»	»	»	»	348	396
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	8	32	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4	»
1	1	13	42	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	36	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2
»	»	13	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	3	»
20	11	413	856	1	6	697	758	5	4	1.308	676	37	2	60	»	2.107	1.439

da, 8, y Noruega, 1.

go francés, 1; Costa de Oro, 29; Guinea francesa, 2; Liberia, 7; Madera, 1; Nigrizia, 1; Senegal, 10, y Sierra Leona, 2.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS															
	AMÉRICA															
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Almería.....	543	91	49	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Barcelona.....	1.254	321	14	8	11	5	2	1	232	82	»	»	64	43	16	
Cádiz.....	289	121	13	27	8	»	»	»	103	99	»	»	95	78	46	
Canarias.....	25	21	2	2	»	»	»	»	781	390	»	»	»	1	»	
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Coruña.....	273	105	5	5	»	»	»	»	511	266	»	»	14	139	»	
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Málaga.....	66	14	6	»	»	»	»	»	»	26	»	»	»	9	»	
Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Oviedo.....	179	35	»	»	»	»	»	»	434	85	»	»	»	»	38	
Pontevedra.....	1.964	292	251	113	»	»	»	»	575	»	»	»	»	15	»	
Santander.....	54	5	»	»	»	»	»	»	387	93	»	»	»	»	191	
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Valencia.....	»	21	»	1	»	»	»	»	»	11	»	»	»	2	»	
Vizcaya.....	162	43	4	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»	
TOTALES.....	4.809	1.069	344	170	14	5	2	1	2.973	1.066	»	»	173	289	291	76

(*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De América....	E. = Curaçao, 2, y Martinica, 4.
	S. = Curaçao, 2, Ecuador, 1, y Santo Domingo, 2.
De Oceanía....	E. =
	S. =

Madrid, 26 de Julio de 1915.—El Director general interino, Rafael Álvarez Sereix.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Estado núm. 2 bis,

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

la é Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Junio de 1915 (*).

S.—Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó Á QUE SE DIRIGIERON

												OCEANÍA					
Panamá.		Puerto Rico.		Uruguay.		Venezuela.		Otros. (1)		TOTAL		Filipinas.		Otros. (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	42	2	»	»	»	»	634	109	»	»	»	»	»	»
»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»
56	18	51	14	58	25	8	8	3	3	1.769	546	49	16	»	»	49	16
14	3	22	13	7	11	7	1	1	»	601	358	1	»	»	»	1	»
»	1	3	»	13	1	9	5	»	2	333	423	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	6	»	»	66	11	»	»	»	»	869	533	»	3	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	72	54	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	9	1	»	»	»	»	660	124	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1	147	22	»	»	»	»	2.937	443	»	»	»	»	»	»
»	11	»	»	1	1	»	»	2	»	585	147	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	44	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	6	2	»	»	»	»	172	61	»	»	»	»	»	»
70	39	77	39	349	80	24	15	6	5	9.132	2.854	50	19	»	»	50	19

días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuese inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 18 de Julio de 1915.—El Escribano, Esteban Unzueta.—V.º B.º: Manuel Moreno. JO—8217

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado y á mi disposición, de las caballerías que á continuación se expresan, hurtadas de una era en el inmediato pueblo de Villagonzalo en la madrugada del día 16 del actual, de la propiedad del vecino de dicho pueblo D. Pedro María Prieto Ponce, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula mohina, de tres años, tres dedos sobre la marca.

Otra castaña, de igual edad y talla; ambas herradas de los cuatro pies.

Dado en Mérida á 21 de Julio de 1915. José Gómez Angel.—El Secretario judicial. JO—8234

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de un cerdo de tres á cuatro meses, negro, pelado, de pocas carnes, orejas hendidas, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicho cerdo á D. Juan Bautista Sat sol, el 3 al 4 de Junio último, de la dehesa San Rafael, de este término.

Dado en Mérida á 22 de Julio de 1915. José Gómez Angel.—El Secretario judicial. JO—8235

PRAVIA

D. Isidoro del Rivero y Andrés, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que por D. José Díaz de Lastra y Corro, como uno de los herederos de D. Amalio Díaz de Lastra y González, Registrador de la Propiedad que fué de este partido y de los de La Cañiza, Jarandillo, San Vicente de la Barquera, Saldaña, Sahagún, Sedano, Bribiesca, Cangas de Onís y Avilés, se solicitó la incoación del oportuno expediente para la devolución de la fianza prestada por dicho Registrador para garantizar las responsabilidades dimanantes del cargo.

Lo que se anuncia por este segundo edicto, para que en el plazo de tres meses todos aquéllos que tuvieren alguna acción que deducir contra el citado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen.

Dado en Pravia á 22 de Julio de 1915. Isidoro del Rivero. JO—8300

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en el sumario que bajo el número 44 se sigue en este Juzgado por lesiones y sucesiva muerte de Antonio Oliveras Massó, se cita y llama á su padre Juan Oliveras, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y enterarle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por el expresado hecho.

Dado en Santa Coloma de Farnés á 19 de Julio de 1915.—Ignacio de Lecea.—Por mandado de S. S.ª, Joaquín Llinás del Torrent. JO—8218

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83 del año actual, se sigue sumario por hurto á Diego Torregrosa Soler, la noche del 17 al 18 del mes actual, del sitio Quebradas del Sillero, de este término, de una burra, de cuatro años, alzada 1,15 metros, capa rucia clara, raza española, sin defectos físicos, lucera braga, barriga blanca, con la marca de la Agrícola Española en la tabla izquierda del cuello; en el que he acordado interesar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirles declaración, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la burra, si no acreditan su legítima procedencia, ocupando dicha burra.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 19 de Julio de 1915.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués y Rueda. JO—8242

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 82 del año actual, se instruye sumario por hurto á Angel Tudela Navarro, del paseo de Santo Cristo, de esta ciudad, el día 14 del corriente mes, de un burro de ocho años, pequeño, pelo pardo, que tiene entre las patas y próximo á las nalgas un lunar castaño, y aparejo, una manta, dos lios de ropa, conteniendo tres mudas de ropa blanca, una jarapa, una hoz, una zamarra de piel y unos dediles de segar; en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y demás Agentes, la detención de dichos autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre todo lo hurtado, si no acreditan su legítima adquisición, ocupando á la vez el burro y efectos antes mencionados.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 19 de Julio de 1915.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués y Rueda. JO—8243

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 116 del año último, se instruye sumario por robo de 250 pesetas á Tiburcio Pana González, realizado la noche del 20 de Septiembre último, en el cortijo del Tiburcio, por tres hombres armados de pistolas, y dos de ellos enmascarados, cuyo cortijo está situado en la Cañada de la Espinarca, de la Fuente de la Arena, término de dicha ciudad, siendo uno de esos hombres Zoilo Heredia García, preso en esta Cárcel, y los otros dos desconocidos, uno de ellos bajo, algo grueso, que vestía de obscuro, y el otro, alto, delgado, vistiendo también de obscuro, con *tufos* sólo por frente, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, ó sea á los dos aludidos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos y, á la vez, interesar la detención de dichos autores, que deberán ser puestos á disposición de este Juzgado por los Agentes de Policía.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, expido el presente.

Dado en Villacarrillo á 22 de Julio de 1915.—E. de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—8306

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.209 de orden del año actual, contra Venancio Rubio y otros, por actos inmorales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Julio de 1915: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín Fernández de Peñaranda, y Adjuntos D. José Villanueva y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Venancio Rubio Rodelgo, Blanca Sánchez Alba y Carmen Sánchez Alba, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Venancio Rubio Rodelgo, Blanca Sánchez Alba y Carmen Sánchez Alba á la pena de diez días de arresto menor y cincuenta pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas por terceras partes, y notifíquese esta resolución á las dos últimas por edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín Fernández de Peñaranda.—Joaquín Castaño.—José Villanueva.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID sirva de notificación en forma á las denunciadas Blanca Sánchez Alba y Carmen Sánchez Alba, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín Fernández de Peñaranda. JO—8410